

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPCJ-LPL-007/2021

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 4, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, 79 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 15 y sexto transitorio del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás Órganos Participantes en los Procesos de Adquisición y Enajenación; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo AC-019/CA/12-04-2021 aprobado por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Instituto, en sesión ordinaria de fecha doce de abril del dos mil veintiuno.

SE CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, podrán participar personas físicas y jurídicas que se encuentren debidamente constituidas y que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

BASES:

Con fundamento en el artículo 59, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y que además describe los requisitos de participación.

1.- PARA LOS FINES DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTIENDE POR:

Convocante: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Instituto: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IEPCJ: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Licitante: Persona física y/o moral, concursante;

Proveedor: Licitante adjudicado;

2.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PRENDAS PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
3018	CHALECO	TIPO BRIGADISTA CON REFLEJANTE AUTOAJUSTABLE CON LOGO INSTITUCIONAL DEL IEPC.
3018	SOMBRERO	TIPO CAZADOR UNITALLA PARA CAMPISMO CON LOGO INSTITUCIONAL DEL IEPC.
3018	CAMISA	TIPO POLO, MANGA CORTA CON LOGO INSTITUCIONAL DEL IEPC. SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1).

3.- EVALUACIÓN.

La totalidad de lo requerido será adjudicado a un solo licitante, mediante el método de evaluación binario, al que cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

4.- REQUISITOS DE LOS LICITANTES:

- Presentar proposición técnica y económica de acuerdo a las especificaciones establecidas en las presentes bases.
- Documentación según corresponda si es persona física o moral.
- Manifiestar bajo protesta de conducirse con verdad de que realizará la entrega del bien o prestación de servicio solicitado con las especificaciones técnicas establecidas, en la fecha requerida y respetar los precios establecidos en la proposición económica (ANEXO 3).
- Presentar documento en el cual el licitante manifieste abstenerse por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que la convocante induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (ANEXO 3).
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso firma del contrato. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- La proposición económica deberá tener firma autógrafa del licitante o su representante legal en la última hoja y al calce de cada una de las mismas, identificando por fuera del sobre al remitente.
- El sobre que contenga las proposiciones deberá entregarse cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva, identificado con su nombre y con la clave alfanumérica de la licitación que se encuentre en la parte superior de la presente convocatoria y rubricada en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto.

- h. Las proposiciones serán recibidas en la oficialía de partes del Instituto, en el domicilio Parque de las Estrellas No. 2764, en la Colonia Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.
- i. **Persona física y moral.**
- Copia simple de la Identificación oficial vigente del interesado, representante legal o apoderado (credencial para votar o pasaporte).
 - Constancia de situación fiscal SAT.
 - Opinión de cumplimiento positiva de Obligaciones emitido por el sistema de administración tributaria SAT.
 - Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).
 - Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua, estado de cuenta bancario).
- j. **Persona moral además deberá presentar:**
- Copia simple y original para cotejo del instrumento público con que acredite su constitución y en su caso las modificaciones que hubiere sufrido.
 - Copia simple y original para cotejo del instrumento con el que acredite sus facultades.
 - Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- k. La proposición técnica deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el ANEXO 1.
- l. La proposición económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Mencionar fecha de entrega, condiciones de pago, vigencia de la cotización, políticas comerciales del producto o servicio, garantía del servicio y en su caso anticipo que no podrá ser mayor al 50%.
 - Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, como el subtotal, impuesto al valor agregado y total, cotizado en moneda nacional con número y letra, no se aceptarán proposiciones en moneda extranjera.

Cantidad	Descripción	Características	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Gran Total
			\$	\$	\$	\$

- Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
- Una vez presentadas las proposiciones no se aceptarán costos extras.

- m. Toda la documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia relativa a la misma, deberá redactarse en español.

5.- CALENDARIO GENERAL:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	13 de abril del 2021.	Sitio web del Instituto. www.iepcjalisco.org.mx
Envío de preguntas para junta de aclaraciones.	Del 13 al 16 de abril del 2021. Hasta las 13:00 hrs.	Correo electrónico: hugo.pulido@iepcjalisco.org.mx
Junta de Aclaraciones.	19 de abril del 2021. 13:00 hrs.	Salón del Pleno del Consejo General del Instituto.
Recepción de proposiciones.	Del 20 al 23 de abril del 2021. Hasta las 17:00 hrs.	Oficialía de partes del Instituto.
Apertura de los sobres con las Proposiciones Técnicas y Económicas.	24 de abril del 2021. 13:00 hrs.	Salón del Pleno del Consejo General del Instituto.
Fallo y adjudicación.	26 de abril del 2021	Salón del Pleno del Consejo General del Instituto.

6.- CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Este acto será opcional y podrá asistir el representante legal de la empresa interesada, acreditándose debidamente con copia certificada de su poder e identificación vigente emitida por autoridad competente. El representante legal podrá designar a un funcionario de su empresa que acuda en su representación, quien tendrá que mostrar copia certificada de los poderes del representante legal, copia de la identificación vigente emitida por autoridad competente del representante legal, escrito libre donde se le designa para actuar en su representación y una identificación vigente emitida por autoridad competente. Se deberá firmar un registro para dejar constancia de la asistencia de los licitantes.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar establecido en el calendario general.
- Con las medidas sanitarias motivo del virus Covid19.
- El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras, asimismo asistirá el titular o representante del área requirente.
- El objetivo de la junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- e. Las preguntas para la junta de aclaraciones, deberán enviarse en el formato establecido **(ANEXO 2)** al correo electrónico: hugo.pulido@iepcjalisco.org.mx.
- f. Las preguntas deberán ser enviarse a más tardar setenta y dos horas antes de celebrarse la junta de aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado y será determinado exclusivamente por parte de la convocante. Los licitantes podrán consultar el acta de la junta aclaratoria respectiva en la página oficial del Instituto en el apartado de licitaciones públicas locales IEPCJ-LPL-007/2021 www.iepcjalisco.org.mx/licitaciones-2021, cuarenta y ocho horas posteriores a la misma.

7.- LA APERTURA DE LOS SOBRES CON PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a. Se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar establecidos en el calendario general;
- b. Con el titular de la unidad y un representante de la contraloría general.
- d. Mediante la declaración que haga el titular de la unidad centralizada de su inicio y conforme a lo siguiente:
 - i. Deberán haber presentado la documentación legal, proposición técnica y económica, la anterior documentación deberá contenerse en sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva, identificado con su nombre y con la clave alfanumérica de la licitación que se encuentre en la parte superior de la presente convocatoria y rubricada en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto.
 - ii. La proposición técnica deberá guardar conformidad con la descripción y especificaciones técnicas del ANEXO 1.
 - iii. Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en hojas membretadas de la persona licitante, con su firma o la de su representante, dirigida al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto y elaborada en forma clara, sin raspaduras, enmendaduras, entrelineados o tachaduras.
 - iv. La proposición económica deberá señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, como el subtotal, impuesto al valor agregado y total, cotizado en moneda nacional con número y letra, no se aceptarán proposiciones en moneda extranjera.
 - v. Los precios propuestos deberán ser fijos, con una vigencia de, por lo menos, sesenta días contados a partir de la entrega de la proposición.
 - vi. El titular de la Unidad procederá a la apertura de los sobres con la documentación legal, las proposiciones técnicas y económicas, y dará cuenta de los sobres recibidos conforme al orden de registro. Lo anterior no implica la evaluación de su contenido; y
 - vii. La documentación legal, la proposición técnica y la económica, deberá firmarse

en todas sus hojas por el titular de la Unidad, al menos, un o una integrante del Comité y un representante de la contraloría general y un representante del área requirente, sin que la falta de firma invalide lo actuado.

La documentación legal y la proposición económica quedarán bajo el resguardo de la Unidad Centralizada, y deberá imponerse de la proposición técnica a la Dirección de Comunicación Social para evaluarla y emitir dictamen.

8.- FALLO Y ADJUDICACIÓN.

El fallo y adjudicación se realizará:

- a. En la fecha, horario y lugar establecidos en el calendario general;
- b. Con el titular de la unidad y al menos, un o una integrante del Comité.
- c. Será publicado en la página oficial del Instituto.

9.- CAUSA DE DESECHAMIENTO.

- a. Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los materiales objeto de la presente licitación.
- b. Cuando algún documento solicitado o preparado por el licitante no esté firmado por él o su representante legal.
- c. Si presentan datos falsos.
- d. La falta de cualquier documento solicitado en los requisitos.

10.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el caso de que dos o más licitantes resulten igualmente evaluadas, se determinará al ganador mediante el sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada uno de los licitantes empatados, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta cuyo nombre corresponderá al ganador y posteriormente las demás boletas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares.

11.- DE LA GARANTÍA.

Para esta licitación el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto del total adjudicado y podrá ser mediante fianza (ANEXO 4), cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En caso de solicitar anticipo, la garantía será por el equivalente al monto solicitado y en ningún caso podrá exceder del 50% del monto total de la operación y deberá ser mediante fianza (ANEXO 4) a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

del Estado de Jalisco.

La garantía deberá ser entregada a la firma del contrato y entrará en vigor a partir de la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor.

El proveedor queda obligado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales del que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

12.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante deberá concurrir a la Dirección Jurídica de este Instituto, en un plazo no mayor a diez días naturales a partir de que resulte adjudicado a suscribir el contrato, en caso de no acudir al Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

13.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la licitación:

- a. En caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Si se comprueba la existencia de irregularidades graves por parte de los licitantes.

14.- DOMICILIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El domicilio de la Contraloría General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se encuentra ubicado en Av. de los Arcos No. 27, Arcos Vallarta, C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco.

15.- PREVENCIÓNES GENERALES.

Para realizar la adquisición de prendas para el proceso electoral 2021, el Instituto se sujetará a la suficiencia presupuestal contenida en lo relativo al proceso o proyecto "Proceso electoral 2021" de la partida presupuestal 2711 denominada: "Vestuario y uniformes" detallada en el "Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2021" del propio Instituto.

El licitante en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legal y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPOSICIONES NO ELABORADAS, ENTREGADAS FUERA DEL PLAZO SEÑALADO, SIN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 12 de abril de 2021.



Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad Centralizada
de Compras del Instituto.